INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de Concepción, capital del I Departamento de Concepción, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diez y siete, siendo las 9:30 horas, se reúne el comité de evaluación de la Gobernación de Concepción, hallándose presentes sus miembros el Sr. Pablo Rodrigo David Martínez Salinas, Asistente Administrativo, el Abg. Aldo Coronel, Director de Asesoría Jurídica, y el Sr. Gustavo Sigifredo Herrera Aquino, Encargado de Suministro, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado por la Modalidad de Licitación por Contratación Directa N° 01/2017 –**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, CON ID N°: 323.398.**

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura de sobre-ofertas **Nº 1/2017** de fecha 24 de febrero del año dos mil diez y siete, iniciándose el estudio pormenorizado de las mismas de la siguiente manera:

Oferente Nº 1: CGSS Consultores.

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Resmas de papel tamaño oficio	Alamo	Nacional	Unidad	Resma	400	30.000	12.000.000
2	Resmas de papel tamaño A4	Alamo	Nacional	Unidad	Resma	150	28.500	4.275.000
3	Sobre Manila	Alamo	Nacional	Unidad	Unidad	500	700	350.000
4	Block de papel adhesivo para memo, tamaño pequeño	Kores	China	Unidad	Block	150	2.400	360.000
5	Paquete de Papel Higiénico de 4 rollos.	Best	Nacional	Unidad	Paquete	500	4.950	2.475.000
6	Block de papel para memo	No cotiza	No Cotiza	Unidad	Block	20		0
7	Cartulina de hilo color blanco tamaño oficio	Alamo	Nacional	Unidad	Unidad	800	1.020	816.000
8	Paquete de hojas de etiquetas autoadhesivas	No cotiza	No Cotiza	Unidad	Paquete	5	0	0
9	Servilletas de papel	Bambino	Nacional	Unidad	Paquete	50	3.600	180.000
10	Cartulina lisa	Alamo	Nacional	Unidad	Unidad	200	1.800	360.000
							Precio Total:	**20.816.000**

GOBERNACION DE CONCEPCION

Oferente Nº 2: Ana María Leticia González Soria.

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Resmas de papel tamaño oficio	Cosmos	Nacional	Unidad	Resma	400	29.800	11.920.000
2	Resmas de papel tamaño A4	Cosmos	Nacional	Unidad	Resma	150	28.250	4.237.500
3	Sobre Manila	Alamo	Nacional	Unidad	Unidad	500	800	400.000
4	Block de papel adhesivo para memo, tamaño pequeño	No cotiza	No Cotiza	Unidad	Block	150	0	0
5	Paquete de Papel Higiénico de 4 rollos.	Klifor	Brasil	Unidad	Paquete	500	4.165	2.082.500
6	Block de papel para memo	No cotiza	No Cotiza	Unidad	Block	20	0	0
7	Cartulina de hilo color blanco tamaño oficio	Alamo	Nacional	Unidad	Unidad	800	1.010	808.000
8	Paquete de hojas de etiquetas autoadhesivas	Pegasola	Argentina	Unidad	Paquete	5	28.000	140.000
9	Servilletas de papel	Diamante	Nacional	Unidad	Paquete	50	3.550	177.500
10	Cartulina lisa	Alamo	Nacional	Unidad	Unidad	200	1.750	350.000
							Precio Total:	**20.115.500**

Se procede a la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación basados en la evidencia documentada, requerido en el Pliego de Bases y condiciones.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados.

El Comité de Evaluación luego de analizar la oferta presentada por la Empresa, **"ANA MARÍA LETICIA GONZÁLEZ SORIA" y "CGSS CONSULTORES de CARLOS G. SANCHEZ SARTORIO"** encuentran que la Empresa Unipersonal **"ANA MARÍA LETICIA GONZÁLEZ SORIA" y CGSS CONSULTORES de CARLOS G. SANCHEZ SARTORIO,** acreditan cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales (Formulario de oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta, Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 -Res. 330/07).

A continuación se agrupa en orden numérico de menor a mayor la oferta que cumple con los condicionamientos básicos y se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo:

N°	OFERENTE	Ítems	PRECIO TOTAL
1	ANA MARÍA LETICIA GONZÁLEZ SORIA	1, 2, 5, 7, 8, 9 y 10	20.115.500.-
2	CGSS CONSULTORA - CARLOS G. SANCHEZ SARTORIO	3 y 4	20.816.000.-

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA PARA EL PRESENTE LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2016 – ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, CON ID N°: 323.398.

	Ana María Leticia González Soria			Carlos G. Sánchez Sartorio		
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple	No Aplica	Cumple	No Cumple	No Aplica
a) Formulario de Oferta *	X			X		
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	x			x		
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	x			x		
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	x			x		
II. **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.**						
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	x			x		
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	x			x		
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	x			x		
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	x			x		
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los			x			x

actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*						
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	x			x		
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas						
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*			x			x
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC			x			x
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.			x			X
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			x			X
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.			x			X
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.			x			x
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio						
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.			x			X
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con			x			X

certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*						
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			x			X
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1- un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2- los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			x			X
V. Otros documentos.						
Ø *Declaración Jurada simple con membrete de la empresa de poseer capacidad de suministro, de los bienes solicitados en el presente Llamado.*	x				X	
Ø *Declaración Jurada simple con membrete de la empresa de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo C.*	x				X	
Ø *Copias simples de facturas y/o contratos de los años, 2014 y 2015 de provisión de productos de papel solicitados en este proceso licitatorio, ya sea con entidades del Gobierno y/o empresas privadas o particulares, cuyos montos en sumatoria totalicen el 30% o más del monto total de la oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones legales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto mínimo solicitado, formalizados en los periodos mencionados (2014 y 2015).*	x			x		

Seguidamente el comité de Evaluación pasa a analizar si la Empresa **"ANA MARÍA LETICIA GONZALEZ SORIA"**, seleccionada provisoriamente como la que presenta la oferta con el precio más bajo, para los ítems **1, 2, 5, 7, 8, 9 y 10** cumple con los requisitos de calificación:

1. **CAPACIDAD LEGAL:**
   El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos: a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas; b) Formulario de Oferta; c) Garantía de Mantenimiento de Oferta; c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones

Públicas; d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010; e) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; f) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC); g) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente; h) Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta; j) Declaración Jurada simple con membrete de la empresa de poseer capacidad de suministro, de los bienes solicitados en el presente Llamado; k) Declaración Jurada simple con membrete de la empresa de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo C; l) Copias simples de contratos de los años 2014 y 2015 de provisión de provisión de productos de papel solicitados en este proceso licitatorio, con entidades del Gobierno y/o empresas privadas o particulares, cuyos montos en sumatoria superan el 30% del monto total de la oferta.
Además se verificó en la base de datos del SINARH, si la Sra. Ana María Leticia González Soria, con Cédula de Identidad Nº 2.437.556, no Registra Antecedentes en la base de datos del SINARH, por lo que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública".

2) ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Ofertado por el Oferente	Precio SICP	Explicación
1	Resmas de papel tamaño oficio	29.800	32.000	Precio menor establecido pero no supera el 30% del referencial
2	Resmas de papel tamaño A4	28.250	30.000	Precio menor establecido pero no supera el 30% del referencial
5	Paquete de Papel Higiénico de 4 rollos.	4.165	3.500	Precio mayor establecido pero no supera el 20% del referencial
7	Cartulina de hilo color blanco tamaño oficio	1.010	850	Precio mayor establecido pero no supera el 20% del referencial
8	Paquete de hojas de etiquetas autoadhesivas	28.000	28.000	Sin variación
9	Servilletas de papel	3.550	3.000	Precio mayor establecido pero no supera el 20% del referencial
10	Cartulina lisa	1.750	1.500	Precio mayor establecido pero no supera el 20% del referencial

3) CAPACIDAD FINANCIERA:
No aplica.

4) CAPACIDAD TÉCNICA:
No aplica.

5) EXPERIENCIA:
El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos: a) Copias simples de contratos de los años 2014 y 2015 de provisión de productos de papel solicitados en este proceso licitatorio, con entidades del Gobierno, cuyos montos en sumatoria superan el 30% del monto total de la oferta.

6) MARGEN DE PREFERENCIA:
Según Ley 4558 se establece un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento) a favor de productos y servicios de origen nacional.

No aplica.

7) CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE MUESTRAS:
No aplica.

8) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:
No aplica.

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

2. TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.

3. PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.

Recomendamos la adjudicación en virtud a lo que estipulado en la Resolución DNCP N° 522/2015, y la **Ley 2051/03 en su Artículo 34 Inc. c)** que dice: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. Y atendiendo la urgencia del caso, que el presente Proceso consiste en la Adquisición de productos de papel con criterios de sustentabilidad, necesarios para la ejecución de tareas que hacen al Gobierno Departamental de Concepción.

El Comité de Evaluación recomienda la adjudicación para los ítems 1, 2, 5, 7, 8, 9 y 10 a la Empresa ANA MARÍA LETICIA GONZÁLEZ SORIA en base a la siguiente planilla:

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Resmas de papel tamaño oficio	Cosmos	Nacional	Unidad	400	29.800	11.920.000
2	Resmas de papel tamaño A4	Cosmos	Nacional	Unidad	150	28.250	4.237.500
5	Paquete de Papel Higiénico de 4 rollos.	Klifor	Brasil	Unidad	500	4.165	2.082.500
7	Cartulina de hilo color blanco tamaño oficio	Alamo	Nacional	Unidad	800	1.010	808.000
8	Paquete de hojas de etiquetas autoadhesivas	Pegasola	Argentina	Unidad	5	28.000	140.000
9	Servilletas de papel	Diamante	Nacional	Unidad	50	3.550	177.500
10	Cartulina lisa	Alamo	Nacional	Unidad	200	1.750	350.000
PRECIO TOTAL							**19.715.500**

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación para la ADQUISICIÒN DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD para los ítems 1, 2, 5, 7, 8, 9 y 10 a la Empresa "ANA MARÍA LETICIA GONZÁLEZ SORIA" por la suma de Gs. 19.715.500.- (Guaraníes Diecinueve millones setecientos quince mil quinientos) con todos los impuestos incluidos.

Seguidamente el comité de Evaluación pasa a analizar si la Empresa **"CGSS CONSULTORES – CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO"**, seleccionada provisoriamente como la que presenta la oferta con el precio más bajo, para los ítems **3 y 4,** cumple con los requisitos de calificación:

1. CAPACIDAD LEGAL:

El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos: a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas; b) Formulario de Oferta; c) Garantía de Mantenimiento de Oferta; c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas; d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010; e) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; f) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC); g) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente; h) Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta; j) Declaración Jurada simple con membrete de la empresa de poseer capacidad de suministro, de los bienes solicitados en el presente Llamado; k) Declaración Jurada simple con membrete de la empresa de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo C; l) Copias simples de contratos de los años 2014 y 2015 de provisión de provisión de productos de papel solicitados en este proceso licitatorio, con entidades del Gobierno y/o empresas privadas o particulares, cuyos montos en sumatoria superan el 30% del monto total de la oferta.

Además se verificó en la base de datos del SINARH, si el Señor Carlos Gabriel Sánchez Sartorio, con Cédula de Identidad Nº 1.049.081, Registra Antecedentes en la base de datos del SINARH, hasta el año 2007 en el Ministerio de Relaciones Exteriores, mencionando que el mismo ha realizado las gestiones de Devolución de Aporte, por lo que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública".

2) ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Ofertado por el Oferente	Precio SICP	Explicación
3	Sobre Manila	700	800	Precio menor establecido pero no supera el 30% del referencial
4	Block de papel adhesivo para memo, tamaño pequeño	2.400	2.000	Precio mayor establecido pero no supera el 20% del referencial

3) CAPACIDAD FINANCIERA:

No aplica.

9) CAPACIDAD TÉCNICA:

No aplica.

10) EXPERIENCIA:

El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos: a) Copias simples de contratos de los años 2014 y 2015 de provisión de productos de papel solicitados en este proceso licitatorio, con entidades del Gobierno, cuyos montos en sumatoria superan el 30% del monto total de la oferta.

11) MARGEN DE PREFERENCIA:

Según Ley 4558 se establece un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento) a favor de productos y servicios de origen nacional.

No aplica.

12) CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE MUESTRAS:
No aplica.

13) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:
No aplica.

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

2. TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.

3. PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.

Recomendamos la adjudicación en virtud a lo que estipulado en la Resolución DNCP N° 522/2015, y la **Ley 2051/03 en su Artículo 34 Inc. c)** que dice: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. Y atendiendo la urgencia del caso, que el presente Proceso consiste en la Adquisición de productos de papel con criterios de sustentabilidad, necesarios para la ejecución de tareas que hacen al Gobierno Departamental de Concepción.

El Comité de Evaluación recomienda la adjudicación para los ítems 3 y 4 a la Empresa CGSS – CONSULTORES – CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO en base a la siguiente planilla:

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
3	Sobre Manila	Alamo	Nacional	Unidad	500	700	350.000
4	Block de papel adhesivo para memo, tamaño pequeño	Kores	China	Unidad	150	2.400	360.000
PRECIO TOTAL							**710.000**

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación para la ADQUISICIÒN DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD para los ítems 3 y 4 a la Empresa "CGSS – CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO" por la suma de Gs. 710.000.- (Guaraníes Setecientos diez mil) con todos los impuestos incluidos.

Además este Comité recomienda la declaración desierta del Item 6 – Block de papel para memo, sustentado en el Inc. c) del Art. 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que se menciona: Art. 30 – Declaración de Licitación Desierta. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:
a) **que no se hubiera presentado oferta alguna;**
b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o
c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN

Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación.

Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado.

Salvo mejor parecer del Sr. Gobernador es nuestro Dictamen.

Sr. Gustavo Sigifredo Herrera Aquino
Encargado de Suministro

Sr. Pablo Rodrigo D. Martínez Salinas
Asistente Administrativo.

Abg. Aldo Coronel
Director de Asesoría Jurídica.

El presente Acta es refrendado por el CPN Adriano Daniel Arredondo Villalba
Director de la Unidad Operativa de Contratación.